



**OFICIO N° 035/2024**

SANTIAGO, 29 de abril de 2024.

Ant.: Su Oficio SG N°139/2024, de 12.04.2024.

Mat.: Restricciones de gastos en período electoral Primarias 2024.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA

Por oficio del antecedente, esa Corporación solicitó diversas precisiones a la regulación aplicable a las restricciones de gastos establecidas para el período electoral correspondiente a las elecciones primarias que se desarrollarán en el país el próximo 9 de junio de 2024.

Al respecto, el Consejo, en sesión celebrada el martes 23 de abril en curso, ha acordado, por unanimidad, aprobar las propuestas presentadas por esa Corporación, por lo que se determina:

- 1° Las restricciones de gastos serán aplicadas a contar del 1 de mayo de 2024.
- 2° Los promedios se calcularán con la información del año 2023 sin considerar los meses de febrero y abril.
- 3° Las restricciones se aplicarán solo a parlamentarios en cuyas circunscripciones o distritos se realicen elecciones primarias.

Atendida la materia, el Consejo ha resuelto, además, dar aplicación general a lo acordado, para ambas Cámaras.

Dios guarde a V.S.

  
**JORGE FRITES LÓPEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

  
  
**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
PRESIDENTE

c.c. Coordinadora Comité de Auditoría Parlamentaria.